
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-052-2023
		Página 1 de 3

Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación, establece, en su parte pertinente: "*Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*";
- Que,** el numeral 9a del artículo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: "*Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública*";
- Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*";
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2023 de 13 de enero de 2023, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD. 10.045.035,44 (diez millones cuarenta y cinco mil treinta y cinco con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2023;
- Que,** con Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-007-2023 de 06 de junio de 2023, el Gerente General, resolvió: "*Artículo 1. - Delegar al o a la Coordinador(a) Administrativo(a) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que, a nombre y representación del Gerente General, realice las siguientes funciones (...)*" *Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC)*;
- Que,** mediante acción de personal No. ACP-TH-MOV-001010, de 11 de septiembre de 2023, se designó como Coordinadora Administrativa, a la magister Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CADM-DSGC-049-2023 de 23 de noviembre de 2023, la Coordinadora Administrativa, autorizó la Décimo Novena Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2023, reformándose al valor total de USD. 15.991.136,56 (Quince millones novecientos noventa y un mil ciento treinta y seis con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-CTEC-2023-0752-MM de 23 de noviembre de 2023, el Ing. Darwin Guillermo Granda Chuquiano, Coordinador de Tecnología, solicitó al Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma al PAC 2023 de la contratación: "*CONTRATACIÓN DE HORAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CONTROL DE CALIDAD PARA REQUERIMIENTOS DEL BIESS*", con un presupuesto referencial de USD 469.989,58 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 520706 denominada "*Servicios Tecnológicos*", para el tercer cuatrimestre (C3) del presente año, manifestando en su justificación lo siguiente: "*(...) la capacidad operativa con la que cuentan las Direcciones de Manteniendo y Programación y Aseguramiento de la Calidad, resulta insuficiente en relación a la cantidad de requerimientos de negocio que se encuentran pendientes de desarrollar y certificar (...)*" "*(...) se ve la necesidad de realizar la Contratación de Horas de Desarrollo de Software y Control de Calidad para el desarrollo, mantenimiento, mejoras y control de calidad*

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-052-2023
		Página 2 de 3

en los aplicativos, principalmente de créditos hipotecarios, quirografarios y prendarios heredados por el IESS, así como para los aplicativos que se han ido implementado internamente(...)", para el efecto la unidad requirente adjunta la Certificación Presupuestaria que garantiza la totalidad de la contratación. conforme a lo señalado en la certificación presupuestaria se garantiza la disponibilidad de recursos presupuestarios para el total de la contratación;

Que, mediante memorando Nro. BIESS-SOPE-2023-1355-MM de 24 de noviembre de 2023, el Sr. Manuel Alberto Carvajal Zapata, Subgerente de Operaciones, solicitó a la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Coordinadora Administrativa, la reforma al PAC 2023 de la contratación: "PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS DE LOS PRÉSTAMOS PRENDARIOS DEL BIESS", con un presupuesto referencial de USD 2.351.560.39 (Dos millones trescientos cincuenta y un mil quinientos sesenta con 39/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 2.05.05 denominada "Seguro de robo todo riesgo PP", para el tercer cuatrimestre (C3) del presente año, manifestando en su justificación lo siguiente: "(...) Con informe Nro. BIESS-IF-SF-SGCP-006-2023 de 06 de mayo de 2023, Seguridad Física realiza un análisis cualitativo de niveles de riesgo y probabilidades de ocurrencia asociadas únicamente a la cobertura de Robo, dicho informe considera valores altos de probabilidad de ocurrencia, en donde los promedios por agencia son del 63% y 75%, estos valores son más elevados que los que se venía considerando para el cálculo de la suma asegurada en la cobertura de Robo a primer riesgo absoluto, por lo cual, al tomar en cuenta los nuevos porcentajes cambió el valor de la suma asegurada, siendo 82% más alto que el determinado anteriormente; en este sentido, la suma asegurada incrementa(...)", conforme a lo señalado en la certificación presupuestaria se garantiza la disponibilidad de recursos presupuestarios para el total de la contratación;

Que, mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2023-1820-MM de 27 de noviembre de 2023, el Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Coordinadora Administrativa, "(...) autorice la vigésima reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023 (...)", requerimiento que fue debidamente autorizado conforme el comentario inserto en hoja de ruta del documento mencionado, señalando lo siguiente: "(...) autorizado. Favor, revisión y continuar con la gestión conforme la normativa legal vigente. Gracias."


Que, en virtud de los requerimientos antes anotados, las justificaciones técnicas y económicas de reformas; y, en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2023, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-007-2023 de 06 de junio de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la vigésima reforma al Plan Anual de Contratación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, correspondiente al año fiscal 2023; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexa que forma parte integrante de esta Resolución, incrementando en USD 1.274.377,83 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y siete con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; y reformándose el valor total del Plan Anual de Contratación 2023 a USD 17.265.514,39 (Diecisiete millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos catorce con 39/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-052-2023
		Página 3 de 3

la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por la Coordinadora Administrativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Mgs. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL